CARLOS ANDRES GUERRERO FERNAN... (4 de 4)
Fecha de firma: 23/11/2026 7:04:39
Hash: 1C36469B93DACFAFDEA6244D95C284E03E640ECD

MARÍA MANUELA ARIAS GALLEGO - ***... (3 de 4)
Fecha de firma: 20/11/2026 15:14:35
Hash: 6843F6F6539793D89714FDD7E559362CA1F8EE8A

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIG... (2 de 4)
Fecha de firma: 20/11/2026 9:59:50
Hash: A2BE000A139574139B0710465DEAB4E3A85ED17

MARIA JESSICA LOPEZ GARROSA - ***... (1 de 4)
Fecha de firma: 20/11/2026 8:16:18
Hash: 82191DAD3818313C65F2EBB88B77135D13FA2977

23/11/2026 07:04
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 3

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURISTA DE URBANISMO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez

Dña. Manuela Arias Gallego

SECRETARIA

Dña. Mª Jessica López Garrosa

En Alcorcón, siendo las 8:00 horas del día 19 de noviembre de 2026 se reúnen en la segunda planta del Edificio Administrativo (Pl. Reyes de España, 1) las personas anteriormente relacionadas.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da inicio la sesión que tiene como objetivo terminar de fijar los ejercicios de la fase de oposición y la celebración del examen.

Siendo las 8:30 horas finaliza la impresión de los exámenes y se acuerda, dado que el examen es a las 12:30 horas, hacer un receso.

Los asistentes se convocan a las 12.15 horas en las dependencias de la Escuela Municipal de Adultos Valle Inclán de Alcorcón, lugar de celebración del examen.

A dicha hora se procede a revisar las instalaciones, que están en adecuadas condiciones de uso. A las 12:30 horas se realiza el llamamiento, al que concurren las siguientes personas, que acreditan su identidad mediante la presentación del DNI:

- Macarena Córdoba Sotomayor
- Nuria García de Tuero
- Elena Gimeno Túrrez
- Ainhoa Linuesa García
- Paula Martín Peláez

Se procede a explicar las instrucciones de la primera parte del examen (tipo test) cuya duración máxima será de 40 minutos. Verificado que todas las personas aspirantes han entendido dichas instrucciones, el examen comienza a las 12:36 minutos, finalizando a las 13:26 sin incidencias.

Tras un pequeño receso, se entrega la segunda parte del examen consistente en un ejercicio de 10 preguntas cortas a desarrollar, para lo que los/as aspirantes tendrán un tiempo máximo de 120 minutos.

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

Comprendidas las instrucciones, el tiempo para la realización de la segunda parte del examen comienza a las 13:40 horas, desarrollándose también sin incidencias, salvo la advertencia con el tiempo suficiente de una pequeña errata en la pregunta 3 apartado c), simplemente para introducir el término "estratégica" en el tipo de evaluación ambiental solicitada.

Conforme van terminando, las aspirantes introducen en el sobre grande el contenido de la parte 1 y parte 2 así como el sobre pequeño con sus datos personales.

Finalizado el tiempo, se procede a recoger los sobres y a numerarlos de manera aleatoria.

El Tribunal acuerda publicar el contenido del examen como anexo a la presente acta. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días para realizar alegaciones al contenido de este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:45 horas, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmando los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A JURISTA DE URBANISMO POR CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

INSTRUCCIONES FASE DE OPOSICIÓN- PRIMER PARTE- EJERCICIO TIPO TEST

NORMAS SOBRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- Los teléfonos móviles deberán estar totalmente apagados (no en silencio o modo avión).
- No se permite llevar, portar o usar relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos similares.
- No se permite la utilización de tapones en los oídos.
- El no seguimiento de estas instrucciones podrá dar lugar a la expulsión del examen.

La inclusión en la hoja de respuestas de cualquier marca, signo o elemento que rompa el anonimato **implicará la no corrección** del mismo.

En el cuadernillo con las preguntas podrán hacer las anotaciones que consideren. Este cuadernillo será recogido a la finalización del examen.

LOS EJERCICIOS SE CONTESTARÁN SÓLO CON BOLÍGRAFO (AZUL O NEGRO). Lea las instrucciones de la hoja de respuestas para familiarizarse con la manera de contestar

PRIMER EJERCICIO: PRUEBA TEÓRICA TIPO TEST

- Ejercicio compuesto de 40 preguntas con 3 respuestas alternativas, más 3 preguntas de reserva.
- **Criterios de corrección**: Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,5 puntos, la pregunta no contestada no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con 0,25 puntos.
- **Duración de la prueba**: 40 minutos

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

1) En la inscripción de proyectos de equidistribución

a) Será necesario agrupar las fincas aportadas en una agrupación instrumental para su posterior división, sin posibilidad de subrogación real de las aportadas

b) Será posible agrupar las fincas aportadas en una agrupación instrumental para su posterior división o bien inscribir las resultantes por subrogación real de las aportadas

c) Será necesario inscribir las resultantes por subrogación real de las aportadas, sin posibilidad de agrupación instrumental

2) En municipios de más de 15.000 habitantes, será preceptivo el informe por parte de la Comisión de Urbanismo, el cual se emitirá respecto a las cuestiones estrictas de legalidad y a todo lo referente a localización, características y obtención de las redes supramunicipales de infraestructura, equipamientos y servicios públicos, previo a la aprobación definitiva (art. 61.4 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid)

a) De los Planes Especiales que modifiquen las determinaciones estructurantes del Plan Parcial

b) De cualesquiera figuras de planeamiento que modifiquen la ordenación del Plan General

c) De los Planes Parciales que modifiquen la ordenación pormenorizada de los Planes Generales

3) Identifique la afirmación correcta

a) La constitución de finca o fincas en régimen de propiedad horizontal o de complejo inmobiliario autoriza para considerar su superficie total como una sola parcela

b) La constitución de parcela o parcelas en régimen de propiedad horizontal o de complejo inmobiliario autoriza para considerar su superficie total como una sola finca

c) La constitución de fincas o parcelas en régimen de propiedad horizontal o de complejo inmobiliario autoriza para considerar su superficie total como una sola finca o parcela

4) A la vista del art. 18.3 de Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, La declaración de una zona de mercado residencial tensionado requerirá la elaboración de una memoria que justifique:

a) Que la carga total del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares

b) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, sin incluir los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos totales o de la renta media de los hogares

c) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares

5) La condición de demandante de vivienda derivada de la inscripción en el Registro Único de Demandantes de Vivienda de la Oficina de Vivienda y Agenda Urbana del Ayuntamiento de Alcorcón

a) Puede ser solicitada en el plazo de 3 meses desde la publicación de las bases del registro, debiendo notificarse la inscripción en régimen de derecho administrativo

b) Puede ser solicitada en el plazo de 1 mes desde la publicación de las bases del registro, debiendo publicarse la inscripción

c) Puede ser solicitada en cualquier momento desde la publicación de las bases del registro, debiendo notificarse la inscripción en régimen de derecho administrativo

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

6) Si se alterara el uso que motivó la expropiación de suelo en virtud de modificación o revisión del instrumento de ordenación territorial y urbanística, procede la reversión salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias

a) Que el uso dotacional público que hubiera motivado la expropiación hubiera sido efectivamente implantado y mantenido durante quince años, o bien que el nuevo uso asignado al suelo sea igualmente dotacional público
b) Haberse producido la expropiación para la formación o ampliación de un patrimonio público de suelo, siempre que el nuevo uso sea incompatible con los fines de éste
c) Haberse producido la expropiación por incumplimiento de los deberes o no levantamiento de las cargas propias del régimen aplicable al suelo conforme a esta ley

7) A la vista del art. 168.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

a) Los terrenos propiedad de quienes no se hubieren incorporado a la Junta serán expropiados, atribuyéndose a ésta el carácter de beneficiaria de la expropiación
b) Los terrenos propiedad de quienes no se hubieren incorporado a la Junta serán expropiados, atribuyéndose a la Administración el carácter de beneficiaria de la expropiación
c) Los terrenos propiedad de quienes no se hubieren incorporado a la Junta serán fiduciariamente ocupados, atribuyéndose a ésta el carácter de fiduciaria de la ocupación

8) A la vista del art. 104 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán ser ejecutados por compulsión directa sobre las personas

a) Los actos administrativos que impongan una obligación personalísima de no hacer o soportar, en los casos en los que expresamente se autorice
b) Los actos administrativos que impongan una obligación personalísima de no hacer o soportar, en los casos en los que la ley expresamente lo autorice
c) Los actos administrativos que impongan una obligación personalísima de no hacer o soportar, en los casos en los que se autorice

9) En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo (art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

a) La Administración no puede resolver expresamente lo que ya ha causado estado por silencio administrativo
b) Se adoptará por la Administración con total vinculación al sentido del silencio
c) Se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio

10) El recurso de alzada

a) Es un recurso de naturaleza jerárquica
b) Es un recurso de naturaleza no jerárquica
c) Es un recurso de naturaleza antijerárquica

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

11) Según indica el art. 35 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el valor del suelo corresponde:

a) A su pleno dominio, libre de toda carga, gravamen o derecho limitativo de la propiedad
b) A su pleno dominio, libre de toda carga hipotecaria o derecho limitativo de la propiedad
c) A su nuda propiedad

12) Según indica el art. 36 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, para la valoración en el suelo rural:

a) No podrán considerarse expectativas derivadas de la clasificación del suelo
b) No podrán considerarse expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos
c) No podrán considerarse expectativas derivadas de la morfología del suelo

13) Según indica el art. 37 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, para la valoración en el suelo urbanizado:

a) No podrán considerarse expectativas derivadas de la clasificación del suelo
b) No podrán considerarse expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos
c) No podrán considerarse expectativas derivadas de la morfología del suelo

14) Según indica el art. 36 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, para la valoración de un suelo urbanizado con una edificación ilegal:

a) La valoración se considerará como un suelo urbanizado que está edificado
b) La valoración se considerará como un suelo urbanizado sometido a actuaciones de dotación
c) La valoración se considerará como un suelo urbanizado que no está edificado

15) El art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indica que corresponden a los municipios:

a) La posibilidad de regular su espacio aéreo
b) La posibilidad de regular el dominio público hidráulico
c) La potestad reglamentaria

16) Según indica el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias:

a) La gestión de los residuos sólidos urbanos
b) La policía local
c) Las dos respuestas anteriores son correctas

17) Según indica el art. 17 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria termina con:

a) Declaración ambiental estratégica
b) Elaboración del estudio ambiental estratégico
c) Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

18) La declaración de impacto ambiental ordinaria de proyectos, según indica el art. 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

a) Tendrá la naturaleza de informe no vinculante
b) Tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante
c) Tendrá la naturaleza de informe facultativo y determinante

19) Según indica el art. 71 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, la actividad de ejecución del planeamiento urbanístico comprende:

a) Los procesos dirigidos a materializar sobre el terreno las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística
b) Los procesos dirigidos a materializar sobre el terreno los proyectos de urbanización
c) Los procesos dirigidos a materializar sobre el terreno los proyectos de edificación

20) Según indica el art. 80 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, los proyectos de urbanización:

a) No podrán contener cálculos de las infraestructuras a ejecutar
b) Podrán contener determinaciones propias del planeamiento urbanístico
c) No podrán contener determinaciones propias del planeamiento urbanístico

21) Son contratos del sector público, según indica la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

a) Todos los contratos que celebren las entidades que forman parte del sector público
b) Los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades que forman parte del sector público
c) Exclusivamente los contratos de obras, de servicios y de suministro

22) De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo relativo al plazo de vigencia de los convenios suscritos por las Administraciones Públicas:

a) Tendrán una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, pudiendo prorrogarse unánimemente por un periodo de hasta cuatro años adicionales
b) Podrán pactar cualquier plazo de vigencia siempre que no exceda de diez años, con prórrogas automáticas anuales
c) Tendrán una duración indefinida, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes con tres meses de antelación

23) Los bienes de dominio público son:

a) Bienes protegidos.
b) Bienes catalogados
c) Inalienables, inembargables e imprescriptibles

24) Según indica el art. 15 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán adquirir bienes, entre otros, por los siguientes modos:

a) Las Administraciones públicas no pueden adquirir bienes
b) A título oneroso, con ejercicio o no de la potestad de expropiación
c) Por sorteo

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

25) De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ¿cuáles de los siguientes impuestos municipales son de exacción obligatoria para todos los Ayuntamientos sin necesidad de acuerdo previo de imposición?:

a) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
b) el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)
c) el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

26) Según indica el art. 111 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los requisitos que debe cumplir un municipio (que no sea capital de provincia o de Comunidad Autónoma) para participar en la cesión de recaudación de impuestos del Estado son:

a) Tener una población de derecho igual o superior a 100.000 habitantes, según las cifras de población aprobadas por el Gobierno
b) Tener una población de derecho superior a 50.000 habitantes, siempre que cuente además con servicio de transporte público colectivo urbano
c) Tener una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes, según las cifras de población que figuren en el último Padrón municipal de habitantes vigente

27) Según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres:

a) Supone la ausencia de toda discriminación directa por razón de sexo
b) Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo
c) Supone la presencia de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo

28) En relación con la regulación del art.13.2.d) del TRLS de 2015 señale la opción incorrecta de lo que preceptúa para el suelo en situación de rural sujeto a transformación a suelo urbanizado:

a) El derecho de consulta a la Administración debe evacuarse en el plazo de 1 mes salvo que la ley autonómica establezca otro mayor
b) Se pueden autorizar usos y obras provisionales no prohibidos, sujetos a cese y demolición sin indemnización cuando lo acuerde la Administración
c) La eficacia de dichos usos provisionales requiere que conste en el Registro de la Propiedad la aceptación del cese y demolición por el propietario

29) Conforme al artículo 26.1.b), ¿qué es una "parcela"?

a) La unidad de suelo o de edificación atribuida exclusivamente a un propietario, siempre que pueda abrir folio en el Registro de la Propiedad
b) La unidad de suelo, tanto en la rasante como en el vuelo o el subsuelo, que tenga atribuida edificabilidad y uso o solo uso urbanístico independiente
c) La porción de suelo urbano consolidado apta para la edificación inmediata

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

30) Según el artículo 26.6 del TRLS de 2015, para la constitución y modificación de complejos inmobiliarios privados, ¿cuándo NO será necesaria la autorización administrativa?

a) Cuando el número y características de los elementos privativos resultantes del complejo inmobiliario sean los que resulten de la licencia de obras que autorice la construcción de las edificaciones que integren aquel
b) Cuando la modificación consista en reducir el número de elementos privativos previamente autorizados.
c) Tanto la respuesta a) como la b) son correctas

31) Requisitos para que un terreno se considere en situación básica de urbanizado:

a) Que se encuentre legalmente integrado en la malla urbana y que haya sido urbanizado conforme a planeamiento
b) El suelo que cuente con obras de urbanización y se encuentre edificado
c) El suelo ocupado por la edificación para el que haya transcurrido 6 años sin que la Administración haya requerido el restablecimiento de la legalidad urbanística

32) Los actos de construcción y edificación requieren para su correcto ejercicio alguno de los siguientes títulos habilitantes (art. 151 de la Ley 9/2001 de la CM):

a) licencia, declaración responsable u orden de ejecución
b) únicamente licencia o declaración responsable
c) licencia o declaración responsable salvo urgencia de interés general

33) Según la regulación de los patrimonios públicos de suelo, ¿qué caracteriza jurídicamente a los bienes que integran el Patrimonio Municipal del Suelo?

a) Constituyen bienes de dominio público afectos directamente a un servicio público municipal
b) Forman un patrimonio separado dentro de los bienes patrimoniales del municipio, con contabilidad e inventario propios y vinculados a fines específicos
c) Forman un patrimonio separado dentro de los bienes patrimoniales del municipio y vinculados a fines específicos con contabilidad común con la de los restantes bienes municipales

34) De conformidad con el artículo 28.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015 (TRLSRU), ¿qué requisitos documentales exigen los notarios para autorizar una escritura de declaración de obra nueva en construcción?

a) La licencia urbanística municipal de obras mayor y el proyecto visado es suficiente
b) El acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que requiera la obra según la legislación territorial/urbanística, y certificación de técnico competente acreditativa del ajuste de la descripción de la obra al proyecto
c) El acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que requiera la obra según el plan de ordenación, y certificación de técnico competente acreditativa del ajuste de la descripción de la obra al proyecto

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 9/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

35) Según el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015), ¿cuáles de las siguientes se integran dentro de las actuaciones de transformación urbanística?

a) Actuaciones de nueva urbanización, de reforma o renovación de la urbanización, y actuaciones de dotación
b) Actuaciones de expropiación forzosa, reparcelación voluntaria y concesión de obra pública.
c) Actuaciones de planeamiento general, planeamiento de desarrollo y gestión directa

36) De acuerdo con el artículo 17.4 del TRLSRU, el deber de conservación de las edificaciones ordenado por la administración para la conservación de la calidad del medio urbano, por parte de sus propietarios alcanza como límite:

a) El 50 por ciento del valor catastral de la construcción, de modo que las obras que superen dicho coste (situación de ruina económica) quedan excluidas de ese deber en los términos de la legislación aplicable
b) El límite del deber normal de conservación, de modo que las obras que superen la mitad del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, dicho coste queda excluido de ese deber en los términos de la legislación aplicable
c) La obligación de demoler la edificación a su costa si el inmueble tiene más de 60 años, con independencia de su estado estructural

37) Como regla general en el derecho urbanístico español, ¿a quién corresponde la conservación de las obras de urbanización?

a) Siempre ha de constituirse una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización para tal fin
b) Ayuntamiento respectivo, una vez que se ha producido la recepción (formal o tácita) de las obras
c) A la Junta de Compensación que ejecutó la urbanización al menos hasta su liquidación definitiva

38) De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, ¿cuál de los siguientes sujetos están OBLIGADOS en todo caso a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas?

a) Los empleados públicos cuando soliciten una subvención para un familiar
b) Personas físicas y jurídicas que tengan acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios
c) Las personas físicas que representen a un interesado obligado

39) Respecto a los principios de coordinación y cooperación regulados en la LRJSP:

a) La coordinación implica una relación de supraordenación o facultad de imponer criterios y directrices para evitar duplicidades o disfunciones, mientras que la cooperación es voluntaria y se basa en la colaboración entre Administraciones en plano de igualdad
b) Ambos conceptos son sinónimos en la Ley 40/2015 y exigen siempre la suscripción de un convenio interadministrativo
c) La coordinación solo resulta aplicable entre órganos internos de un mismo Ministerio

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

40) Según el artículo 51 de la Ley 39/2015, el órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá:

a) Siempre la conservación de los actos de trámite cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido el vicio.
b) La retroacción del procedimiento al momento exacto en que se produjo el vicio, sin conservar ningún trámite anterior.
c) Siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido el vicio.

PREGUNTAS DE RESERVA

41) En el supuesto de una caída en vía pública por desperfectos en la acera que ocasionen rotura del fémur a un viandante, cual es el plazo para reclamar la responsabilidad patrimonial (art. 67.1 de la Ley 39/2015)

a) Un año a contar desde que la caída se produjo
b) Un año desde la curación o determinación del alcance de las secuelas
c) Un año a contar desde el hecho que da lugar a la indemnización en caso de daño psíquico

42) En un procedimiento de responsabilidad patrimonial, ¿cuál es el plazo máximo para resolver y notificar la resolución, y qué efecto tiene el silencio administrativo si vence ese plazo? (art. 91.3 de la Ley 39/2015)

a) 3 meses; silencio positivo
b) 6 meses; silencio desestimatorio
c) 6 meses; silencio estimatorio

43) A que órgano jurisdiccional competente debe dirigirse una demanda interpuesta contra el acuerdo de aprobación de un Plan Parcial de ordenación urbanística:

a) Juzgados de lo Contencioso -Administrativo (Tribunales de Instancia de la Sección de lo Contencioso- Administrativo)
b) Salas de lo contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia
c) Sección de agenda urbana de las Salas de lo contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 11/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A JURISTA DE URBANISMO POR CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

INSTRUCCIONES FASE DE OPOSICIÓN- SEGUNDA PARTE- EJERCICIO PREGUNTAS CORTAS

NORMAS SOBRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- Los teléfonos móviles deberán estar totalmente apagados (no en silencio o modo avión).
- No se permite llevar, portar o usar relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos similares.
- No se permite la utilización de tapones en los oídos.
- El no seguimiento de estas instrucciones podrá dar lugar a la expulsión del examen.

La inclusión en la hoja de respuestas de cualquier marca, signo o elemento que rompa el anonimato **implicará la no corrección** del mismo.

LOS EJERCICIOS SE CONTESTARÁN SÓLO CON BOLÍGRAFO (AZUL O NEGRO). Lea las instrucciones de la hoja de respuestas para familiarizarse con la manera de contestar

La puntuación máxima de esta parte será de 50 puntos.

Consistirá en la contestación de 10 preguntas cortas siendo el valor máximo de cada una de ellas de 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del examen será de 120 minutos.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

- Calidad técnica de la respuesta, de acuerdo a la normativa y buenas prácticas profesionales (80%)
- Precisión, capacidad de síntesis sin circunloquios innecesarios (10%)
- Escritura clara, ordenada y sin faltas de ortografía (10%)

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 12/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

PREGUNTA 1
Dado el siguiente resumen ejecutivo de un instrumento de ordenación, señale sucintamente el procedimiento que debe seguir el Ayuntamiento hasta la eficacia de su aprobación definitiva, indicando sucinta referencia órganos competentes y procedimientos intermedios

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35 ALCORCÓN

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, se aprobó inicialmente la propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenaión Urbana de Alcorcón considerada en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 3/191, de 7 de mayo de 2024, por la que se define una actuación de dotación en la avenida del Pinar, en el entorno FerrHispan, en San José de Valderas, presentada por la iniciativa privada el 16 de febrero de 2024 al R/E número 7854.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, previa cita, en las Oficinas Municipales de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sección de Planeamiento y Gestión, plaza de los Reyes de España, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

RESUMEN EJECUTIVO DE LOS OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN

Con la modificación se pretende establecer un nuevo uso principal mediante la asignación al ámbito formado por las catastrales 1665702VK3616N (avenida del Pinar, número 4), 1665701VK3616N (avenida del Pinar, número 6), 1767306VK3616N (calle del Metal, número 1c), 1767307VK3616N (calle del Metal, número 1a), 1767304VK3616N (calle del Metal, número 1b), que totalizan 18.880 m²s, de otra clave de ordenanza, pasando de la actual clave industrial a otra distinta, Clave 32 "Comercial Exento", pero en un nuevo grado creado para esta modificación que posibilitaría un uso hostelero en su categoría 3b de "Alojamiento Temporal" como uso alternativo en localización C (edificio exclusivo con uso distinto del principal, con una edificabilidad de 0,8 m²c/m²s para el uso principal de la Clave 32 Terciario-Comercial (muy contenido respecto del 1,5 del grado genérico), con aplicación del resto de parámetros del grado genérico.

La consecuencia legal de lo anterior no puede ser otra que se deban incrementar las dotaciones públicas del ámbito de referencia para reajustar su proporción con el nuevo uso asignado y, en concreto, con el incremento de aprovechamiento que dicho cambio de uso supone.

Alcorcón, a 23 de julio de 2024.—El concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del Ayuntamiento de Alcorcón (firmado).

(02/12.523/24)

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 13/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

PREGUNTA 2

Dado el siguiente resumen ejecutivo de un instrumento de ordenación, señale sucintamente los informes sectoriales que usted solicitaría, diferenciando los preceptivos de los no preceptivos, los vinculantes de los no vinculantes

AYUNTAMIENTO DE

24 **ALCORCÓN**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras de conexiones exteriores en Retamar de la Huerta.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, previa cita, en las Oficinas Municipales de la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento y Gestión, plaza de los Reyes de España, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Resumen ejecutivo de los objetivos del plan especial

El Plan Especial de Infraestructuras sometido a la consideración inicial de la JGL tiene una doble finalidad:

1) Garantizar la conectividad del nuevo Sector con el resto de la ciudad consolidada en términos de razonable movilidad a través de la obtención de los suelos precisos al sur del ámbito que se han juzgado sobrevenidamente necesarios como consecuencia de los posteriores trabajos de detalle del proyecto de urbanización (suelos necesarios para la correcta funcionalidad de tal proyecto), y unido a lo anterior, como parte de la misma conectividad y movilidad, ordenar la obtención de los suelos necesarios al este del ámbito cuya implementación aseguraba el Planeamiento del Distrito Norte, ahora anulado. El Plan Especial legitimará las expropiaciones y/o otros actos de gestión posterior a que haya lugar, a cargo de la Junta de Compensación como beneficiaria.

2) Definir en lo pormenorizado una banda de infraestructuras de conexiones exteriores en materia de servicios urbanísticos (abastecimiento, saneamiento, gas, etcétera), que de conformidad con las compañías suministradoras de tales servicios sirva para la funcionalidad del Sector, amparando el Plan Especial las posteriores actuaciones expropiatorias y/o otras de gestión.

Alcorcón, a 29 de diciembre de 2020.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Miguel Ángel González García.

(02/36.493/20)

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 14/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

PREGUNTA 3
En un sector a desarrollar por el sistema de compensación, el alcalde le dice deben desarrollarse una multiplicidad de tareas de tareas cuales serían
a) Aprobar las bases y estatutos de la junta de compensación, **b)** Modificar puntualmente el plan matriz, **c)** iniciar el procedimiento de evaluación ambiental ordinaria, **d)** inscribir en el registro de la propiedad las fincas resultantes del planeamiento, **e)** aprobar el proyecto de urbanización, **f)** aprobar un planeamiento de desarrollo, **g)** aprobar proyecto de compensación, **h)** ejecutar materialmente las obras de urbanización, **i)** constituir junta de compensación en escritura pública **j)** solicitud de licencias de obras, **k)** declaraciones responsables de primera ocupación **l)** expropiar a los miembros no adheridos a la junta de compensación **m)** iniciar procedimiento de evaluación ambiental
Ordene secuencialmente cada una de esas actuaciones, indicando cuál va primera y cuál después, hasta la final de las mismas

PREGUNTA 4
Explique qué diferencias usted encuentra entre "aprovechamiento urbanístico" y "edificabilidad", si es que usted encontrase alguna

PREGUNTA 5
Objeto y límites de los convenios urbanísticos, (artículos 244 y 245 de la LSCM).

PREGUNTA 6
Diferencia entre actuaciones de dotación y de urbanización.

PREGUNTA 7
Deber de conservación de las obras de urbanización. (artículos 136 de la LSCM)

PREGUNTA 8
Clases de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

PREGUNTA 9

La Oficina de Vivienda y Agenda Urbana de Alcorcón prevé la adquisición de material de difusión publicitaria (bolígrafos, agendas, trípticos, roll up, banderolas y totem digital) destinado a los diferentes eventos de difusión municipales. Se trata de bienes con características estandarizadas y de común comercio en el mercado.

El presupuesto anual para este contrato es de 10.000 euros, al que habría que añadir 21% IVA.

El contrato tendrá una duración inicial de 2 años, y está previsto en los pliegos una prórroga adicional por un año de duración.

En relación a esta contratación, indicar:

1. Tipo de contrato según su objeto.
2. Presupuesto base de licitación.
3. Valor estimado del contrato.
4. Teniendo en cuenta el interés del Ayuntamiento en que cualquier empresario interesado pueda presentar una oferta, indicar el procedimiento de adjudicación más apropiado para este procedimiento.
5. Requisitos y umbrales económicos aplicables para tramitar este expediente mediante el procedimiento simplificado.

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 15/16

23/11/2026 07:04
FIRMADO

PREGUNTA 10

En el marco de la gestión urbanística municipal (por ejemplo, un proyecto de reparcelación o una venta forzosa por incumplimiento del deber de edificar), el Ayuntamiento debe valorar, conforme al Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015), una parcela en situación básica de suelo urbanizado sobre la que existe una construcción ilegal (ejecutada sin licencia, incompatible con el planeamiento y sin que haya prescrito la infracción).

Explique brevemente los siguientes aspectos:

1. Régimen de valoración que se aplica a la parcela.
2. Método de valoración.
3. Cómo influye la edificación ilegal en el resultado.

ACTA
Código para validación: Z6T3Q-VL0GN-9KI8C
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 16/16